

ANEXO

Modificación de la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA

1. Modificar el apartado III. ÁMBITO DE APLICACIÓN, conforme al siguiente detalle:

“III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Técnica de Salud contiene disposiciones de carácter general para todo el territorio nacional, aplicable a:

- a) *Todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Sector Salud del territorio nacional (Ministerio de Salud, EsSalud, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario del Perú - INPE, clínicas y otros del sub sector privado).*
- b) *Todos los órganos, organismos y dependencias del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.*
- c) *Todas las personas naturales y jurídicas del sector público y privado”.*

2. Modificar el numeral 5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS del apartado V. DISPOSICIONES GENERALES, conforme al siguiente detalle:

“V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

(...)

- **Caso de infección asintomática de COVID-19:** *Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o que presenta prueba antigénica positiva.*

(...)

- **Distanciamiento físico:** *Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1 metro y de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores.*

(...)”.



3. Modificar el subnumeral 6.1.1 Medidas de prevención en la comunidad del numeral 6.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL del apartado VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, conforme al siguiente detalle:

“VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

(...)

6.1.1 Medidas de prevención en la comunidad:

Medidas básicas de prevención:

- a. *Vacunación completa para COVID-19: La medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra la COVID-19.*
- b. *Uso de mascarillas: El uso de mascarilla es obligatorio para circular por las vías de uso público y en espacios cerrados o donde no se pueda mantener el distanciamiento físico. Se debe usar mascarillas que tengan buena capacidad de filtración y ajuste al rostro, esto es posible con el uso de doble mascarilla (una quirúrgica, de tres pliegues, debajo y sobre ella una mascarilla comunitaria) o también es posible lograr estas características con una KN95.*
- c. *Ventilación: Asegurar que los ambientes de trabajo, medios de transporte, restaurantes, etc. tengan ventilación adecuada, de preferencia natural, manteniendo las ventanas abiertas. Es recomendable priorizar las actividades en espacios abiertos.*
- d. *Distanciamiento físico: La distancia mínima es de 1 metro y de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores.*

Medidas recomendables de prevención:

- a. *Burbuja social: Durante la pandemia, limitar el número de contactos a un círculo íntimo, generalmente familiar o con las personas con las que se comparte el lugar de residencia, y comprometerse a tomar las medidas posibles cada vez que se debe entrar en contacto con otras fuera de la burbuja.*
- b. *En ambientes de trabajo o lugares con riesgo de aglomeración y espacios cerrados, es recomendable la medición de CO2 para garantizar que se ha implementado las medidas adecuadas para el recambio de aire.*
- c. *Higiene de manos: Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón, o desinfectarlas con alcohol gel al 70%.*
- d. *Protección ocular: El uso de protección ocular como gafas o caretas faciales es recomendable en espacios cerrados donde no*



se pueda mantener el distanciamiento físico, el uso de caretas faciales no reemplaza la mascarilla.

Medidas NO recomendables:

No se recomienda el uso de otras medidas como desinfección de calles o plazas, desinfección de superficies o espacios comunitarios (con pulverizadores electrostáticos, nebulizadores, rociadores, vaporizadores o limpiadores de aire electrónicos), pediluvios y toma de temperatura o saturación de oxígeno, porque no han demostrado eficacia o no son costo efectivas”.

4. Modificar el subnumeral 6.1.4 Medidas de prevención y control en poblaciones especiales y poblaciones cerradas del numeral 6.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL del apartado VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, conforme al siguiente detalle:

“VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

(...)

6.1.4 Medidas de prevención y control en poblaciones especiales y poblaciones cerradas

(...)

a) Medidas de prevención

(...)

- *Distanciamiento físico: la distancia mínima es de 1 metro y de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores.*

(...)”.

5. Modificar el Anexo 1 Recomendaciones del tipo de EPP de acuerdo al usuario, conforme al siguiente detalle:

“Anexo 1

Recomendaciones del tipo de EPP de acuerdo al usuario

Usuario	Equipo Protector
Paciente sospechoso COVID-19 y acompañantes	1. Mascarilla quirúrgica y comunitaria o una KN95
Personal administrativo y vigilancia	1. Uniforme de trabajo 2. Mascarilla quirúrgica más mascarilla comunitaria o una KN95



Usuario	Equipo Protector
Personal de salud en áreas de atención de COVID-19	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gorro quirúrgico descartable 2. Respirador N 95 o equivalente 3. Lentes protectores con ventosa, máscara o protector facial 4. Mandilón descartable 5. Guantes de látex o nitrilo descartables al tener contacto con secreciones.
Personal de salud en áreas de atención de COVID-19 donde se generan aerosoles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gorro quirúrgico descartable 2. Respirador N95 o equivalente 3. Lentes protectores con ventosa, máscara o protector facial 4. Mandilón descartable o traje especial (mameluco u overol)* 5. Guantes de látex o nitrilo descartables al tener contacto con secreciones.

* El uso de mayores capas de EPP aumenta el riesgo del personal a infectarse al retirar el EPP contaminado. Es recomendable solo utilizar 01 capa de protección”.

6. Modificar el Anexo 3 Recomendaciones para la limpieza y desinfección de áreas y elementos en contacto con pacientes con COVID-19 en la unidad móvil y establecimiento de salud, conforme al siguiente detalle:

“Anexo 3

Recomendaciones para la limpieza y desinfección de áreas y elementos en contacto con pacientes con COVID-19 en la unidad móvil y establecimiento de salud

1. Unidad móvil (medio de transporte o ambulancia)

- a. Limpieza de superficies de áreas que no se encuentren contaminadas con sangre, secreciones u otros fluidos corporales.
- b. El personal que va a realizar la limpieza debe colocarse los EPP.
- c. Realizar la limpieza del polvo en el piso y las demás superficies en húmedo utilizando paño descartable.
- d. Culminada la limpieza, se realiza la desinfección de todas las superficies utilizando un desinfectante validado por su equipo local de prevención y control de infecciones.
- e. Los residuos deben colocarse en doble bolsa roja y ser llevados al almacenamiento final del establecimiento de salud.
- f. Culminado el procedimiento, el personal se deberá lavar las manos con agua y jabón y, de no contar con ello, se utiliza alcohol en gel.

2. Áreas que no se encuentran contaminadas con sangre, secreciones u otros fluidos corporales

- a. Informar al personal responsable del transporte (conductor y ayudante) sobre los riesgos del virus de la COVID-19 y que debe utilizar equipo de protección personal.



- b. *El personal que va a realizar la limpieza debe colocarse los EPP.*
- c. *Realizar la limpieza del polvo en el piso y las demás superficies en húmedo utilizando paño descartable.*
- d. *Culminada la limpieza, se realiza la desinfección de todas las superficies utilizando un desinfectante validado por su equipo local de prevención y control de infecciones.*
- e. *Los residuos deben colocarse en doble bolsa roja y ser llevados al almacenamiento final del establecimiento de salud.*
- f. *Culminado el procedimiento, el personal se deberá lavar las manos con agua y jabón y, de no contar con ello, se utiliza alcohol gel.*

3. Áreas contaminadas con sangre, secreciones u otros fluidos corporales

- a. *Informar al personal responsable del transporte (conductor y ayudante) sobre los riesgos del coronavirus y deberán utilizar equipo de protección personal.*
- b. *Colocar material absorbente sobre los fluidos o secreciones, recoger y colocarlo en bolsa roja.*
- c. *Realizar la limpieza del polvo en el piso y en las demás superficies en húmedo utilizando paño descartable.*
- d. *Culminada la limpieza, se realiza la desinfección de todas las superficies utilizando un desinfectante validado por su equipo local de prevención y control de infecciones.*
- e. *Los residuos deben colocarse en doble bolsa roja y ser llevados al almacenamiento final del establecimiento de salud.*
- f. *Culminado el procedimiento, el personal se deberá lavar las manos con agua y jabón y, de no contar con ello, se utilizará alcohol gel”.*



7. Eliminar el Anexo 6 Uso y eliminación del Equipo de Protección Personal (EPP).